

El sistema de Parques Nacionales

Con el objetivo primordial de preservar la rica biodiversidad de nuestro territorio, el gobierno nacional creó a través del Ministerio de Medio Ambiente la **Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales (UAESPN)**. Esta oficina tiene a su cargo la administración y el cuidado de 53 áreas de Parques Nacionales Naturales (PNN), 10 Santuarios de Fauna y Flora (SFF), dos Reservas Nacionales Naturales (RNN), un Área Natural Única (ANU) y una Vía Parque (VP). Además, mediante la Ley 99 de 1993, se declaró como áreas especiales de reserva ecológica el Chocó y el sur de la Amazonia, y como reserva de biosfera el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los humedales de importancia internacional.

Todas estas zonas de la geografía nacional hacen parte del **Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)**, creado para garantizar el cuidado y el buen funcionamiento de los diferentes tipos de ecosistemas de nuestro país, teniendo en cuenta las dinámicas biofísicas y socioeconómicas de estos territorios, así como la realización de los proyectos de vida de las comunidades que los habitan, principalmente indígenas y comunidades afrocolombianas.

De la misma forma, la UAESPN tiene la capacidad para llevar a cabo procesos de compra o expropiación de tierras en las áreas de especial protección ambiental, cuando existan títulos legales de propiedad privada, para ampliar o crear nuevos Parques Nacionales y así preservar el interés público y el derecho de todos los colombianos a gozar de un medio ambiente sano. Además, según el

artículo 63 de la Constitución Política de 1991, se garantiza que los parques naturales son inalienables, inembargables e imprescriptibles, por lo que bajo ningún motivo se pueden sustraer ninguna de sus áreas, ni se puede cambiar su destino de conservación ecológica.

Por otra parte, la UAESPN también cuenta con unas funciones policivas, y con el apoyo de la policía de carabineros, para vigilar y restringir cualquier actividad al interior de las áreas del Sistema que puedan afectar el equilibrio, conservación y desarrollo sostenible de los ecosistemas. Así mismo, y en conjunto con las demás autoridades ambientales del país, esta oficina combate el tráfico, comercio y cautiverio de especies animales y de flora silvestres.

Este tráfico ilegal es una de las principales amenazas sobre la gran megadiversidad de especies animales en nuestro país, ya que Colombia ocupa el tercer lugar en especies vivas a nivel mundial con 1.815 especies de aves registradas; 1.200 especies de peces marinos y cerca de 1.600 especies de peces de agua dulce; 30 especies de primates; 222 especies de serpientes, además ocupa el primer lugar mundial en especies de anfibios (15%), de especies de tortugas (30%) y de especies de cocodrilos (25%); el segundo lugar en variedad de mariposas con 3.000 familias, 14 especies y más de 250.000 variedades de coleópteros; el quinto lugar en mamíferos con 456 especies conocidas y ser el único país con 14 de las 15 especies de colibríes que habitan en América Latina.



El Parque Nacional Natural “La Cueva de las Guácharas”, ubicado entre los departamentos del Huila y Caquetá, fue el primero que se creó el 9 de noviembre de 1960.



La Isla de Malpelo, en el pacífico colombiano, fue declarada por la UNESCO Patrimonio Natural de la Humanidad en Julio de 2006.